

“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

API-CGAE-001

RECEPCIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas como Sujeto Obligado y en cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, pone a su disposición el presente aviso integral.

Domicilio del responsable:

La Secretaría de Educación tiene sus oficinas de atención ubicadas en la Unidad Administrativa, Edificio B, Col. Maya, C.P. 29000, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Área responsable que administra la información

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés presidido por la Coordinación General de Administración Estatal.

Datos del responsable que administra la información:

Nombre: José Ramón Pérez Villatoro.

Cargo: Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; Coordinador General de Administración Estatal.

Domicilio: Unidad Administrativa, Edificio B, Segundo Piso, Col. Maya, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Teléfono:(961) 618-83-00. Ext.1077.

Dirección electrónica: cgae@educacionchiapas.gob.mx / comitedeeticayprevencion@gmail.com

¿Qué datos personales se recaban y para que finalidad?

Para la recepción de denuncias ante el Comité de Ética, se recaban los siguientes datos personales: Nombre de persona denunciante, domicilio o dirección de correo electrónico para recibir notificaciones, nombre, y de ser posible, el cargo de la persona servidora pública de quien se denuncian las conductas, o bien, cualquier otro dato que lo identifique, narración clara y sucinta de los hechos en los que se desarrollaron las presuntas vulneraciones, señalando las circunstancias de modo, tiempo y lugar, las cuales pueden acontecer al interior de las instalaciones del ente público, o durante traslados, comisiones, convivencias, celebración de festividades, reuniones externas, entre otras.

Las denuncias deberán presentarse mediante escrito dirigido al Comité de Ética, a través de los medios físicos o electrónicos que para el efecto se establezcan.

“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Excepcionalmente, la denuncia podrá presentarse verbalmente cuando la persona denunciante no tenga las condiciones para hacerlo por escrito, o de manera anónima, siempre que la narrativa permita identificar a la o las personas presuntas responsables y los hechos constitutivos de vulneraciones al Código de Honestidad y Ética o al Código de Conducta para los servidores públicos.

Además de los datos personales mencionados anteriormente, se recaban los siguientes datos sensibles: datos relacionados con acoso u hostigamiento sexual.

Lo anterior, se hará con la finalidad de: Elaborar expediente personal / Reportar en el sistema de registros de denuncias y quejas SIRdyQ / Turnar el expediente a integrantes del Comité de Ética para su valoración y análisis en sesión / Turnar con las áreas correspondientes para su debido seguimiento.

Fundamento Normativo del Procedimiento:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en El Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, El Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Secretaría de Educación, el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y se tratarán siempre de acuerdo con lo señalado por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Transferencia de datos personales:

Se informa al titular que se realizan transferencia de sus datos a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública con la finalidad de llevar un control, seguimiento, y en su caso vista de las denuncias para su evaluación a efecto del inicio del procedimiento administrativo correspondiente.

Se comunica que sus datos personales podrán ser transmitidos a los Órganos de Control Interno, Órganos Jurisdiccionales, Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; lo anterior con la finalidad de brindar atención para la realización de Auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas Faltas Administrativas, por lo que hace a los Órganos Jurisdiccionales, la transferencia de datos puede darse para la substanciación de los Procesos Jurisdiccionales tramitados ante ellos, al Órgano Superior de Fiscalización del Congreso del Estado, por el requerimiento de autoridad para el ejercicio de sus funciones de fiscalización y del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, por el requerimiento de autoridad para la substanciación del Recurso de Revisión.

“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Suspensión:

Cuando los datos personales dejen de ser necesarios para que la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, cumpla con las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, las cuales motivaron su tratamiento, éstos deberán suprimirse o cancelarse de la base de datos que nos ocupa, previo periodo para determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación ubicada en Unidad Administrativa Edificio CETE planta baja, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> en el apartado de Solicitudes de Acceso a la Información, sub apartado de Datos Personales; o en el correo electrónico educacion@transparencia.chiapas.gob.mx

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono (961) 688-32-99.

En caso de presentar recurso de revisión, podrá hacerlo a través de escrito libre que puede presentar en las oficinas de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, con domicilio citado con antelación, o enviar un correo electrónico a la dirección electrónica antes señalada, o acudir a las oficinas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), ubicadas en 12 poniente Norte 1104, Colonia Mirador, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento de manera presencial en las oficinas de FOVIMCHIS, Unidad Administrativa, Edificio del Centro Estatal de Tecnología Educativa (CETE), Planta Baja, Col. Maya C.P. 29010 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. así como a través de nuestro portal del Sujeto Obligado, en la liga electrónica:

<http://www.educacionchiapas.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Fecha de Expedición del Aviso de Privacidad: **Abril 2024. (A)**